

¿Qué hace una Facilitadora o Facilitador Comunitario?

Es una persona cuyo papel es coordinar las distintas actividades de análisis y evaluación, además de proporcionar la integración del grupo, con la finalidad de que los participantes se apropien del conocimiento.

¿Por qué se crea la Norma de Facilitadores Comunitarios?

Porque era necesario fijar los requisitos mínimos para la prestación de servicios de capacitación en el área de Tecnologías de Información (TI) Libres, por parte de personas naturales a los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN).

¿Quiénes pueden obtener el Certificado como Facilitador Comunitario?

1.- Personas que aprobaron curso de "Facilitador Comunitario en TI Libres" del CNTI (años 2008, 2009 y 2010)

¿Qué se debe hacer?

- Ser mayor de edad.
- Debe solicitar por correo electrónico » atencion@cnti.gob.ve para solicitar la elaboración del certificado, indicando: nombre, apellido, cédula de identidad, estado, municipio, comunidad y centro tecnológico donde se realizó el servicio comunitario.

¿Qué hay que consignar?

En este caso particular, sólo se debe realizar la solicitud a través del correo mencionado.

2.- Bachilleres con cursos en TI Libres

¿Cuáles son los requisitos?

- Haber realizado satisfactoriamente al menos dos (2) cursos de formación asociados a las TI Libres, ya sean dictados por instituciones del Estado con competencias en la materia o con el desarrollo comunal, educación y formación profesional.
- Haber dictado satisfactoriamente al menos dos (2) curso de TI Libres con al menos quince (15) participantes en una organización comunitaria, preferiblemente de la parroquia, municipio o estado donde el estudiante reside. Esta actividad puede ser gestionada, previo acuerdo con el solicitante, mediante la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del CNTI » atencionalciudadano@cnti.gob.ve.

¿Qué se debe hacer?

- Debe solicitar por correo electrónico » atencion@cnti.gob.ve para solicitar la elaboración del certificado, indicando: nombre, apellido, cédula de identidad, estado, municipio, comunidad y centro tecnológico donde se realizó el servicio comunitario.

¿Qué se debe consignar?

- Constancias de los cursos realizados.
- Copia de la cédula de identidad.
- Constancia emitida por el Consejo Comunal o autoridades de la comunidad donde dictó el

curso.

¿Cuáles son los recaudos para validar un curso a las comunidades?

Gestionado por el CNTI:

- Listado de asistencia de participantes (original).
- Informe de cierre con observaciones del curso (formato interno).

Realizados en espacios no gestionados por el CNTI:

- Listado de asistencia de participantes (original).
- Informe de cierre con observaciones del curso (formato interno).
- Constancia emitida por el Consejo Comunal o autoridades de la comunidad favorecida.
- Contenido programático del curso impartido.

Los recaudos deben ser entregados a la atencionciudadano@cnti.gob.ve del CNTI.

El certificado será emitido 20 días hábiles luego de iniciado el proceso de validación.

El solicitante de certificado debe ser integrante activo de alguna organización comunitaria.

El certificado de Facilitador Comunitario en TI Libres se entregará en formato digital, mediante correo electrónico.

¿En qué consiste la Certificación?

Es el procedimiento que se utiliza para asegurar por escrito que un producto, proceso o servicio, cumple con los requisitos especificados.

¿Cómo obtener el certificado?

Se obtiene aprobando el taller de "Facilitador Comunitario en Tecnologías de Información Libres" o el examen de evaluación supletoria. Para mayor información contactar » atencion@cnti.gob.ve del CNTI.

¿Qué es el examen de suficiencia?

Es un instrumento de evaluación utilizado para comprobar de forma escrita los conocimientos previamente adquiridos por una persona en un área determinada. Para mayor información contactar » atencion@cnti.gob.ve del CNTI.

Requisitos para ser Facilitador Comunitario

Perfil del participante:

- Bachilleres y/o estudiante universitario que deban realizar servicio comunitario.
- Conocimiento y uso de equipos y sistemas informáticos (NO aplica alfabetización tecnológica)
- Personas mayores de 16 años
- Máximo de participantes: 15 personas
- Puedes organizar un grupo de tu liceo o universidad, interesados en realizar el Servicio Comunitario. Contactanos por » atencion@cnti.gob.ve

Beneficios:

- Formación en el área de Software Libre.
- Constancia de asistencia.

- Integrar base de datos de facilitadores.
- Experiencia en las áreas de formación y laboral.

Plan de Formación:

Duración: 24 Horas

Día 1: 8 horas

CANAIMA GNU/Linux

Jornada de Sensibilización y Soberanía Tecnológica

Filosofía del Software Libre

Migración Guiada

Entorno Grafico CANAIMA /GNU Linux

Aplicaciones (accesorios, gráficos, internet, multimedia)

Instalación de Impresoras

Actualizaciones

Día 2: 8 horas

Ofimática:

Procesador de Palabras

Manejador de Presentaciones

Día 3: 8 horas

Ofimática, estrategias para las réplicas y Proyecto Canaima Educativo:

Hoja de Cálculo

Herramientas pedagógicas para facilitadores

Estrategías de réplicas

Manejo y cuidado de Canaima Educativo

Contacto:

Juan Blanco

Oficina de Atención al Ciudadano

atencionalciudadano@cnti.gob.ve

jblanco@cnti.gob.ve

Telf. 04265201276

@jblancob